



Corbion

Código del proveedor

En Corbion, estamos para defender la preservación en todas sus formas, preservando los alimentos y la producción de alimentos, la salud y nuestro planeta.

No se trata de mantener el status quo; se trata de encontrar nuevas formas de operar en un entorno cambiante. Se trata de empoderarnos unos a otros y al mundo para hacer más con menos. Queremos lograr nuestro propósito de preservar lo que importa de una manera ética y consistente con nuestros valores: **Cuidado, Coraje, Colaboración y Compromiso.**

Colaboramos con las partes interesadas, incluidos nuestros proveedores, para lograr nuestro propósito. Como empresa sostenible, esperamos que nuestros proveedores respeten normas similares en materia de responsabilidad ambiental y social y que cumplan con los estándares del Código de Proveedores de Corbion (“Código del proveedor”). Nuestro Código del Proveedor se basa en las [Directrices para Empresas Multinacionales](#) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el [Código Base de ETI](#), los [Principios de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#) y las convenciones fundamentales definidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)



► Aceptación del proveedor

Le rogamos que firme este documento y lo devuelva a su representante de Compras de Corbion. También puede demostrar su compromiso con nuestro Código de Proveedores mediante el cumplimiento de su propio código de conducta o políticas de la empresa que adopten estos estándares.

Corbion se compromete a ayudar a los proveedores en comprender e implementar la intención y los requisitos del Código. A lo largo de este Código se hace referencia a varios materiales de orientación para proporcionar a los proveedores más información sobre cómo cumplir con los requisitos del Código.

En caso de que no pueda firmar nuestro Código de Proveedor o necesite ayuda o información sobre la implementación de sus estándares, le rogamos que nos informe.

Corbion podrá verificar el cumplimiento de los principios de nuestro Código de Proveedores mediante autoevaluación, evaluación por parte de terceros, certificaciones o auditorías in situ, y podrá tomar medidas correctivas si existe algún motivo de preocupación.



De código de fornecedor

1. Ética empresarial

Esperamos que todos nuestros proveedores realicen negocios de manera justa y con integridad.

- ▶ El proveedor cumple todas las leyes y reglamentos locales aplicables.
- ▶ El proveedor se abstiene de cualquier forma de corrupción y trabaja contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- ▶ Todas las transacciones comerciales con Corbion se registran de forma precisa y completa, y garantizan el cumplimiento legal y fiscal.
- ▶ El proveedor cuenta con controles internos para detectar, prevenir y responder al fraude y lavado de dinero.
- ▶ El proveedor garantiza que las decisiones relativas a las transacciones con Corbion no estén influenciadas por intereses personales o privados.
- ▶ El proveedor informa de posibles violaciones del Código del Proveedor a Corbion.

2. Derechos humanos y condiciones laborales

Nuestros proveedores reconocen los derechos humanos de todas las personas tal como se describen en la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) y alinean sus prácticas con los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#).

Exigimos a los proveedores que lleven a cabo la debida diligencia para identificar, evaluar y abordar los riesgos reales y potenciales en materia de derechos humanos, y proporcionar remedios cuando estos derechos se hayan visto afectados.

Los proveedores cumplen con los [principios y derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) y cuentan con un sistema de gestión integrado que aborda los derechos de los trabajadores.

A continuación se enumeran las expectativas específicas basadas en los principios del [Código Básico de ETI](#), que se basan en los convenios de la OIT y es un

código de buenas prácticas laborales reconocido internacionalmente.

Para obtener detalles, orientación y recursos, consulte el Código Básico de ETI y la [Guía Operativa sobre los Derechos de los Trabajadores de los Marcos de Responsabilidad](#).

El trabajo infantil no se utiliza ni se tolera

- ▶ El proveedor no utiliza ni tolera el trabajo infantil; Las políticas y procedimientos sobre el trabajo infantil se ajustan a las disposiciones de los convenios pertinentes de la OIT.

El empleo se elige libremente

- ▶ El proveedor se asegura de que no exista trabajo penitenciario forzado, en condiciones de servidumbre o involuntario. Los trabajadores no están obligados a dejar “depósitos” ni sus documentos de identificación y son libres de dejar a su empleador con un aviso razonable.

No se tolera la trata de personas

- ▶ El proveedor toma todas las medidas necesarias para prevenir cualquier forma de trata de personas dentro de sus operaciones y cadenas de suministro.

No se practica ninguna discriminación

- ▶ El proveedor no discrimina por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, cultura, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

Se respeta la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva

- ▶ El Proveedor acepta y reconoce el derecho universal de todos los trabajadores a la libertad de asociación y negociación colectiva. Cuando estos están restringidos por ley, el proveedor facilita el desarrollo de medios paralelos para la asociación y negociación libre e independiente.



De código de fornecedor

Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas

- ▶ El proveedor proporciona condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados, contratistas y visitantes y toma las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones.
- ▶ El proveedor garantiza el acceso a instalaciones limpias y agua potable, y garantiza que el alojamiento donde se proporciona sea limpio, seguro y satisfaga las necesidades básicas de los trabajadores.

Las horas de trabajo no son excesivas

- ▶ El proveedor garantiza que las horas de trabajo no sean excesivas y cumplan con las leyes aplicables para todos los empleados. El proveedor establece horarios de trabajo razonables, períodos de descanso adecuados y una compensación justa por las horas extras.

Se pagan salarios dignos

- ▶ El proveedor deben garantizar que todos los trabajadores reciban un “salario digno” (es decir, la remuneración mínima para cubrir las necesidades básicas en el lugar de trabajo).

Se proporciona empleo regular

- ▶ El proveedor proporciona directrices claras por escrito a los empleados, explicando los términos y condiciones de su empleo, y sus derechos y deberes. El Proveedor busca proporcionar empleo regular y garantiza que el trabajo se realice sobre la base de una relación laboral reconocida establecida a través de la legislación y la práctica nacionales.

No se permiten malos tratos

- ▶ El Proveedor no tolera tratos duros o inhumanos. No hay abuso físico, abuso verbal, amenazas u otras formas de intimidación.

Se respetan los derechos de las comunidades locales

- ▶ El proveedor previene y mitiga los impactos sociales y ambientales adversos en sus comunidades locales.

Se respetan los derechos de tenencia de la tierra.

- ▶ Cuando sea relevante, el proveedor respeta los derechos de tenencia de la tierra de acuerdo con el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades al realizar actividades que puedan afectarlas

3. Medioambiente

Esperamos que los proveedores compartan nuestros compromisos corporativos para reducir de manera proactiva las emisiones de carbono, reducir el consumo de agua, minimizar el impacto en la calidad del agua y minimizar la generación de desechos.

- ▶ El proveedor cumple con todas las leyes ambientales pertinentes y garantiza que estén vigentes los permisos necesarios.
- ▶ El proveedor se esfuerza por aumentar la eficiencia de los recursos y disminuir los impactos ambientales en todas sus operaciones y cadena de valor mediante la aplicación de principios de economía circular (consulte el [sistema de categorización CEAP](#)). El proveedor se esfuerza por minimizar las emisiones al aire, el agua y el suelo y los impactos a la biodiversidad.
- ▶ Se anima a los proveedores a definir objetivos de reducción de CO₂ con base científica y a que estos objetivos sean validados por la [Science Based Targets](#).
- ▶ Se anima al proveedor a realizar un seguimiento y documentar todas las emisiones de gases de efecto invernadero relevantes de Alcance 1 y 2 a nivel de instalación y/o corporativo y, cuando esté disponible, compartir esta información, específica de los productos suministrados, con Corbion anualmente.
- ▶ Los productos químicos, desechos y otros materiales que representen un peligro para los seres humanos o el medio ambiente se identifican, etiquetan y gestionan para garantizar un manejo, traslado, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación seguros.



De código de fornecedor

- ▶ El proveedor trabaja sistemáticamente para garantizar que sus operaciones directas e indirectas den como resultado una deforestación neta cero.
- ▶ Los proveedores proporcionan transparencia a los clientes y otras partes interesadas relevantes sobre los aspectos ambientales y de seguridad de sus productos y procesos de producción.

4. Calidad y seguridad del producto

Esperamos que todos nuestros proveedores fabriquen, procesen, inspeccionen y verifiquen productos para cumplir con todos los requisitos de seguridad de producto, regulaciones y normativas de calidad.

5. Propiedad intelectual

El proveedor protege toda la información confidencial proporcionada por Corbion y sus respectivos socios comerciales.

6. Compra responsable

El proveedor debe tratar de garantizar que su propio proveedor respete los valores y requisitos del Código de proveedor.

7. Cumplimiento de subcontratistas y proveedores de servicios

Cualquier subcontrata que participe en nombre de Corbion o realice trabajos en beneficio de Corbion conocerá este Código de proveedor y actuará de acuerdo con él.

8. Reclamaciones

Nuestros proveedores proporcionan a sus empleados y partes interesadas un mecanismo para plantear inquietudes o posibles violaciones de la ley. Dichos canales se establecen y operan de acuerdo con los [Criterios de Efectividad](#) de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Los socios prohíben las represalias contra quienes plantean la queja.

Como recurso para apoyar el desarrollo de un mecanismo de reclamación, consulte [la Guía Operativa sobre acceso a subsanación y mediación \(AFI\)](#), que incluye un ejemplo de términos de referencia para un mecanismo de reclamación de una empresa.

Se notificará a Corbion cuando se presente alguna reclamación que plantee inquietudes o alegue problemas que constituirían violaciones de este Código.

Si se desea plantear una inquietud o reclamación con respecto a una (sospecha de) violación por parte de Corbion o sus empleados de cualquier ley o reglamento o del Código de conducta comercial o políticas de Corbion pueden hacerlo a través de nuestro [canal SpeakUp](#).

Referencias

- ▶ [C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 \(núm. 138\)](#)
- ▶ [C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 \(núm. 182\)](#)
- ▶ [Código Básico de ETI](#)
- ▶ [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)
- ▶ [EU Circular Economy Categorisation system for the Circular Economy](#)
- ▶ [ETI living wage guidance](#)
- ▶ [Guía Operativa sobre los Derechos de los Trabajadores de los Marcos de Responsabilidad y sobre Acceso a Subsanación y Mediación](#)
- ▶ [Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)
- ▶ [OCDE Directrices para Empresas Multinacionales](#)
- ▶ [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)
- ▶ [Science Based Targets Initiative](#)
- ▶ [Trabajo decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, OIT](#)



Corbion

De código de fornecedor

El abajo firmante confirma por la presente que cumple las normas antes mencionadas.

Empresa:

Nome:

Cargo:

Data:

Assinatura:

Propietario del contenido: Departamento de sostenibilidad

Contacto: Vicepresidente de Sostenibilidad

Aprobado por: Vicepresidente de Compras

En vigor a partir de: Julio de 2024

Versión: 4.0. Este Código reemplaza el Código del proveedor que entró en vigor en diciembre de 2018.

Traducción: Este Código se publica en inglés y en otros idiomas.

Prevalece la versión en inglés